

ACTA Nº 55 DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FATM

En la ciudad de Granada, a las 10:30 horas del 16 de mayo de 2025 se celebra, por vía telemática, sesión ordinaria de la Comisión Electoral de la FATM, integrada por:

D. José Manuel Ríos Corbacho,

D. Mario Fernández Criado y

D. Francisco Javier Gómez Jiménez.

Constituye el objeto de la sesión publicar las candidaturas presentadas, admitidas y excluidas a la Presidencia de la FATM:

PRIMERO. Una vez proclamados los miembros definitivos de la Asamblea General, se abre el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia, conforme al art. 25 de la Orden Electoral de 11 de marzo de 2016 de Elecciones Federativas Andaluzas y art. 24 del Reglamento Electoral de la FATM. Se requiere que las candidaturas sean presentadas por un mínimo del 15 % de los asambleístas.

SEGUNDO. Candidaturas presentadas

A) **Esteban Rodríguez Peralto**, propuesto por el CTM Linares (Jaén).

Examinada la candidatura, se constata que ha sido presentada conforme a los requisitos legales, acompañando la documentación exigida. El candidato tiene la condición de socio del club proponente y cumple los requisitos de elegibilidad. Se han presentado, además del escrito de candidatura, 17 avales, de los cuales 11 se consideran válidos, alcanzando el mínimo del 15 % exigido por el artículo 25.2 de la Orden Electoral y 24.3 del Reglamento Electoral de la FATM. La candidatura se considera, por tanto, admitida provisionalmente.

B) **José Antonio Gabaldón Vargas**, como asambleísta por el estamento de Jugadores de la Circunscripción de Granada. Examinada la candidatura, se

constata que ha sido presentada en tiempo y forma, acompañando copia del DNI y certificado de asambleísta emitido por esta Comisión.

Se han presentado, además del escrito de candidatura, 8 avales, de los cuales se consideran válidos 4, no alcanzando así el mínimo del 15 % exigido conforme al artículo 25.2 de la Orden Electoral y 24.3 del Reglamento Electoral de la FATM. Los avales que no han sido tenidos por válidos presentan incidencias de forma o legitimación, que impiden su cómputo conforme a los requisitos aplicables a la presentación directa de candidaturas. Por tanto, esta candidatura no cumple los requisitos de proclamación provisional y queda excluida.

C) **Francisco José Peinado Otero**, propuesto por el CTM Híspalis (Sevilla).

Examinada la candidatura, se verifica que ha sido presentada dentro del plazo, acompañando la documentación requerida. El candidato es socio del club proponente y reúne los requisitos de elegibilidad.

Se han presentado, además del escrito de candidatura, 13 avales, de los cuales 9 se consideran válidos, cumpliendo el umbral mínimo del 15 % exigido. En consecuencia, la candidatura se considera admitida provisionalmente

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Orden Electoral de 11 de marzo de 2016 y el artículo 24 del Reglamento Electoral de la FATM, se acuerda la proclamación provisional de las siguientes candidaturas a la Presidencia de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa:

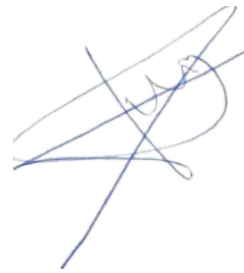
- D. **Esteban Rodríguez Peralto**

- D. **Francisco José Peinado Otero**

Una vez publicada la presente resolución, de acuerdo al art. 25.4 de la Orden Electoral y 24.4 del Reglamento de la FATM, la admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión

electoral, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda, proclamando definitivamente a los candidatos a la presidencia de la federación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2025, todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO con el Visto bueno de la Presidenta de la Comisión Electoral Federativa, EX ART. 12.6 Reglamento Electoral de la FATM.

A complex, stylized handwritten signature in black ink, featuring multiple loops and a long, sweeping tail.A handwritten signature in blue ink, consisting of several intersecting lines and loops.